

Indicadores Impunidad administrativa

- Para esta investigación, se realizaron solicitudes de acceso a la información pública a 128 instituciones estatales y 4 federales (poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, así como a las procuradurías o fiscalías de justicia). En total fueron 132 instituciones.
- Cada solicitud de información se integró por 21 preguntas sobre el proceso de sanciones administrativas. A nivel estatal, del total de autoridades que recibieron las solicitudes de acceso, el 45% de las preguntas fueron contestadas con información completa y el 4.12% de las preguntas se respondieron con información inservible para fines del análisis, mientras que para el 20.62% del total de preguntas no hubo respuesta. Por ello, los resultados presentados en esta investigación se generaron a partir de las respuestas que compartieron las autoridades. Para poder hacer un diagnóstico más preciso, se requiere de más y mejor información por parte de las instituciones.
- Los poderes legislativos respondieron la mayor cantidad de respuestas completas (55.38%), seguidos por las fiscalías (44.27%), el Ejecutivo (43.58%) y, por último, los poderes judiciales (37.15%).
- La impunidad administrativa global a nivel federal es de 80.69%, considerando esas cuatro autoridades.
- Al calcular la impunidad administrativa para cada uno de los poderes federales de 2014 a 2019, se encontró que en el Ejecutivo fue de 80.77%, en el Legislativo de 52.83%, en el Judicial de 14.56% y en la FGR de 100%. El poder Judicial federal es el que mejor sanciona a sus servidores públicos, mientras que la entidad federal con mayor impunidad administrativa es la FGR, al no haber sancionado a ningún servidor público durante el periodo analizado.
- Al analizar cada año en el poder ejecutivo federal, la impunidad administrativa de 2014 a 2019 fue: 2019, 84.80%; 2018, 92.25%; 2017, 84.53%; 2016, 78.44%; 2015, 75.74%; y 2014, 60.54%.
- Para los cuatro poderes analizados a nivel federal de 2014 a 2019, el tipo de sanción que apareció con mayor frecuencia fue la suspensión (26.2%), seguida de la inhabilitación (22.5%), las amonestaciones privadas (21.6%), las amonestaciones públicas (19.7%), y las sanciones económicas (6.6%). Otro tipo de sanciones como multas y apercibimientos se encontraron por debajo de los 1,500 reportes.

- A nivel estatal, los poderes ejecutivos de Chihuahua y Querétaro son los dos con mayor impunidad administrativa, con 97.2% y 91.3%, respectivamente. Baja California y Tlaxcala reportan 100% de impunidad administrativa, aunque se debe a la falta de entrega de información sobre las sanciones impuestas en los años analizados.
- Los poderes ejecutivos de Nuevo León y Chiapas cuentan con los niveles más bajos de impunidad administrativa, con 6.8% y -3.3%¹, respectivamente.
- Los poderes legislativos de Michoacán, Coahuila y Sonora destacan por su baja impunidad administrativa, con -36.5%, 0% y 8.7%, respectivamente. Mientras que los de Puebla y Querétaro son los que más alta impunidad administrativa tienen, con 98.8% y 84.6%, respectivamente. Sin embargo, un alto número de poderes legislativos estatales no dio información suficiente para poder hacer el cálculo correspondiente.
- Oaxaca y Tabasco reportan 100% de impunidad administrativa, aunque se debe a la falta de entrega de información sobre las sanciones impuestas en los años analizados.
- En cuanto al poder judicial, Jalisco, Quintana Roo y Colima registran la menor impunidad administrativa, con -61.5%, -58.3% y 8.3%, respectivamente. Mientras que el poder judicial que menos sanciona faltas administrativas es Campeche, con 99.5%. Nuevamente, un alto número de poderes judiciales no presentó información suficiente para poder hacer el cálculo.
- Finalmente, las fiscalías estatales con menor impunidad administrativa son Tlaxcala y Querétaro, con -87.5% y 0.9%, respectivamente. Mientras que las fiscalías estatales con mayor impunidad administrativa son Aguascalientes y Baja California, con 93.6% y 93.2%, respectivamente.
- La Ciudad de México y Guanajuato reportan 100% de impunidad administrativa, aunque se debe a la falta de entrega de información sobre las sanciones impuestas en los años analizados.
- Los poderes ejecutivos estatales y federal son los que más información útil presentaron, con un total de 18 entidades y la federación.

¹ Los casos en los que se presenta un porcentaje de impunidad negativa determinan que en la totalidad de datos analizados la autoridad reporta un mayor número de sanciones y/o salidas válidas que el total de entradas al sistema de responsabilidades.

- Los poderes judiciales y legislativos son los que menos información útil presentaron, siendo un total de 12, más la federación.
- En las entidades federativas, en 52.7% de los casos se puede saber si la investigación inició por una denuncia, una queja o una auditoría. En el resto, las autoridades no reportaron por qué medio se inició la investigación administrativa.
- Para los cuatro poderes estatales, se identificaron las siguientes causas más frecuentes para iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa: prestación deficiente de servicio público, 339 casos; daño a la hacienda pública, 73 casos; y demora en el cumplimiento de funciones, 65 casos.
- Por poder, las principales causas para iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa fueron: Ejecutivo, irregularidades en contratación pública (63); Legislativo, incumplimiento de declaración de situación patrimonial (5); Judicial, demora en el cumplimiento de sus funciones (59); y Fiscalías, prestación deficiente de servicio público (338).
- Para los cuatro poderes estatales y años, se identificaron las siguientes amonestaciones como las más frecuentes: 806 casos de amonestaciones, 145 casos de amonestaciones privadas y 527 casos de amonestaciones públicas.